

ARTÍCULO

Cierre de cuentas

Optimice la factura del Impuesto sobre Sociedades de 2021.

Durante los próximos días las empresas van a cerrar las cuentas de 2021. Y conviene efectuar una revisión completa de la contabilidad y de los incentivos fiscales aplicables, para reducir el Impuesto sobre Sociedades. En materia contable, por ejemplo:

- En lo que respecta a amortizaciones, revisando si se están aplicando los coeficientes máximos permitidos por la ley, o si es posible aplicar la amortización degresiva sobre determinados activos.
- Revisando si se están computando los deterioros de determinados activos (por ejemplo, si la empresa tiene clientes morosos, o si tiene existencias obsoletas), o si existen obligaciones que puedan materializarse en el futuro (provisiones).
- Revisando si los gastos se están computando en el momento en que se devengan. En materia de gastos de personal, por ejemplo, muchas veces es posible periodificar y computar como gasto una parte de las pagas extras del ejercicio siguiente.

Ajustes extracontables

En otros casos los incentivos no se aplican en la contabilidad, sino a través de ajustes en la declaración del Impuesto sobre Sociedades (la libertad de amortización o la amortización doble de pymes, por ejemplo; o las reservas de capitalización y nivelación). En estos supuestos, al cierre del ejercicio debe computarse el impacto que estos ajustes van a tener en el pago del impuesto.